



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

“Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades”

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 A del numeral 1 del Decreto 2353 de 2019 y la Resolución 1084 de 5 de octubre de 2020 y Acta de Posesión de 13 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 2893 de 2011, modificado por los Decretos 1140 de 2018 y 2353 de 2019, se modificaron los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior.

Que mediante el Decreto 2353 de 2019, se creó la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las Subdirecciones Técnica de Consulta Previa, de Gestión de Consulta Previa y Corporativa.

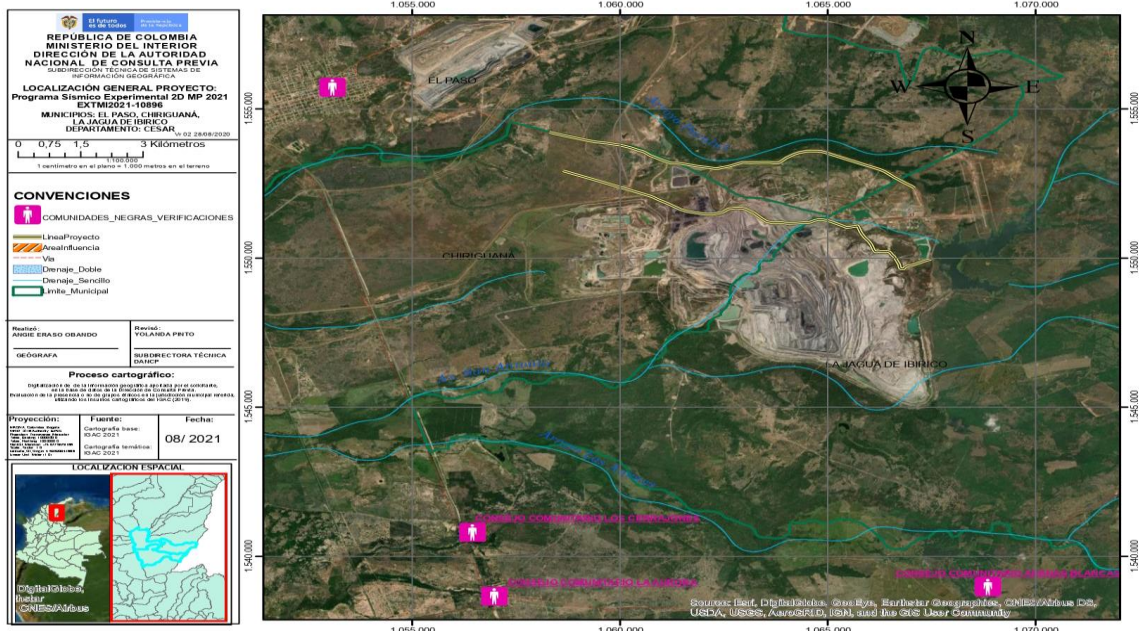
Que el numeral 1º del artículo 16 A del citado decreto, le asignó a la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, la función de *“Determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran”*.

Que, en consideración con los antecedentes normativos descritos, por medio del presente acto administrativo, se procederá a desarrollar el análisis de procedencia de la consulta previa para el caso en concreto.

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 02 de julio de 2021, el oficio con radicado externo **EXTMI2021-10896**, por medio del cual el señor Juan Carlos Córdoba Vélez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 19.385.160, en calidad de Representante legal de **DRUMMOND ENERGY INC.** con Nit. 9007867123, solicita a esta Dirección se pronuncie sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico, y Chiriguaná, en el departamento del Cesar.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

A continuación, se presenta el área objeto de análisis de procedencia (mapa) cuyas coordenadas (formato Excel) soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte de la integral de la presente resolución.



Fuente: Coordenadas suministradas por el solicitante a través el radicado externo **EXTMI2021-10896** del 02 de julio de 2021, las cuales son objeto del presente análisis.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa; ii) mapa, archivo digital Shape y cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico, y Chiriguaná, en el departamento del Cesar; iii) fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante; iv) certificado de existencia y representación legal.

Que el análisis realizado por la Subdirección Técnica tuvo como objeto la determinación de la procedencia o no de consulta previa, por lo cual se elaboró el informe técnico el día 02 de agosto de 2021, en el cual se estableció lo siguiente:

“(…)

2. INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA SOLICITUD

2.1 ACTIVIDADES APORTADAS POR EL SOLICITANTE MEDIANTE RADICADO EXTMI2021-10896

(…)

La prospección sísmica es un método geofísico en el que se utiliza una fuente de frecuencia controlada (placa vibratoria instalada en un vehículo), para generar ondas elásticas que se propagan hacia el subsuelo pasando por capas de rocas que poseen propiedades físicas y litológicas de interés. Las ondas experimentan una partición de energía cada vez que encuentran a su paso una interfaz entre dos capas con velocidades y densidades diferentes; haciendo que parte de la energía se transmita y otra se refleje.

Este sistema de generación de ondas posee una gran agilidad para su implementación, con significativos ahorros en tiempo y personal, como se puede observar en la siguiente imagen:

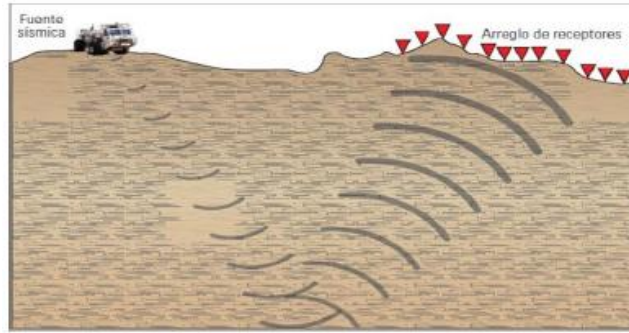


Figura 2. Ejemplo onda con fuente sísmica vibro

Las dimensiones aproximadas de un vehículo de registro (Vibroseis) son las referidas en la siguiente figura

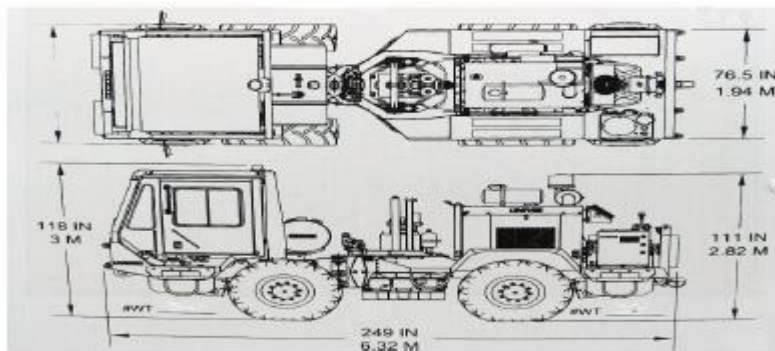


Figura 3. Esquema de un vehículo de registro vibro

El proyecto lleva el nombre de Programa Sísmico Experimental 2D MP 2021 y corresponde a dos líneas sísmicas experimentales de 9.5 Km y 10.5 Km de longitud respectivamente, que se ubican sobre las vías privadas e infraestructura minera del proyecto Pribbenow. Las unidades territoriales menores identificadas de acuerdo con el IGAC corresponden al corregimiento de Boquerón perteneciente al municipio de La Jagua de Ibirico, el corregimiento La Loma de Calenturas perteneciente al municipio El Paso y la vereda Los Cerrajones del municipio de Chiriguaná.

Las actividades que se ejecutarán para la adquisición de las líneas sísmicas experimentales pertenecientes al programa sísmico involucran las etapas pre-operativa, operativa y post-operativa, las cuales se describen a continuación:

ETAPAS	ACTIVIDADES
PREOPERATIVA	- Reconocimiento de área
OPERATIVA	- Información autoridades y comunidades
	- Contratación y capacitación del personal
	- Actas viales PRE
	- Topografía (Apertura de pica ecológica, ubicación de VP's y Stk's)
	- Actas de vecindad-PRE
	- Regada de material de registro (cables e instalación de geófonos)
	- Generación controlada de señales sísmicas (Minivibros) y registro.
	- Actas de vecindad -POST
	- Recogida de cable y geófonos
	- Restauración de líneas sísmicas.
POSTOPERATIVA	- Actas viales -POST
	- Liquidación de personal - obtención de paz y salvos.
	- Pago a proveedores bienes y servicios- obtención de paz y salvos
	- Reuniones de cierre con comunidades y autoridades municipales - obtención de paz y salvos

Fase preoperativa

En esta fase se da inicio a actividades relacionadas con las etapas previas al inicio de la ejecución de la línea sísmica experimental, dentro de las cuales se desarrolla la presentación del proyecto ante las autoridades locales y las comunidades que hacen parte del área de influencia. Las actividades de esta fase continúan durante todo el proyecto con el fin de mantener relaciones armónicas basadas en el diálogo con los grupos de interés de las áreas de influencia y administraciones municipales.

- Información a autoridades y comunidades

Para realizar las líneas experimentales, se debe iniciar con los talleres participativos de inicio con autoridades locales, y comunidades intervenidas en el desarrollo del proyecto, espacio en el cual se debe garantizar la claridad de la información, el entendimiento de la misma con los participantes, aclaración de cualquier inquietud y canales claros de comunicación continua, con el fin de generar procesos transparentes y de confianza con los grupos externos del proyecto. En

estos espacios se debe dar a conocer las generalidades de la línea experimental a nivel técnico, social y ambiental.

- Solicitud y obtención de permisos de servidumbre temporal en predios

Para el desarrollo del programa sísmico experimental, no se requiere la solicitud y obtención de permisos de servidumbres dado que este proyecto se realizará en su totalidad dentro de las vías privadas del complejo minero Pribbenow de propiedad de la compañía Drummond LTD.

Fase operativa

El desarrollo de las líneas experimentales estará supervisado por la Operadora (en el campo) y su ejecución está a cargo de los departamentos operativos y de soporte de la empresa contratista seleccionada para llevar a cabo esta línea sísmica experimental.

- Contratación y capacitación del personal

En aplicación de la normatividad existentes y de acuerdo con las necesidades del proyecto, se realizarán las convocatorias abiertas con el Servicio Público de Empleo de mano de obra calificada (MOC) y local (MOL) Se efectuará el proceso de exámenes médicos ocupacionales de ingreso al personal para su contratación posterior inducción; tanto el personal staff como el de labor, recibirán un completo programa de capacitación referente a Políticas Empresariales (Derechos humanos, Derechos laborales, Protección ambiental y de Legalidad), Manual de relacionamiento, lineamientos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, clima laboral, seguridad industrial y conocimientos técnicos de su labor, entre otros.

El personal que se requiere contratar para la línea sísmica experimental, son:

Topografía

1 MOL (Cat 2 con experticia: Portaprisma)

4 MOL (Cat 1; no se requiere experiencia en sísmica: obrero general en sísmica).

Registro

3 MOL (Cat 3 con experticia: 2 chequeadores de línea, 1 capataz de registro)

6 MOL (Cat 2; no se requiere experiencia en sísmica: obrero general en sísmica).

Tipo de contrato: Obra o labor

El personal del área, pernoctara en sus casas

La duración de las actividades operativa directa de vibro y registro es de 8 días aproximadamente.

- Actas viales PRE y POST

Es el registro de una vía antes y después de la utilización por la Línea Sísmica Experimental, se utilizan formatos, en los cuales queda consignado coordenadas, obras de arte, estado actual, tipo de vía, entre otras características de las mismas, acompañadas de un registro fotográfico. Esta actividad se hace antes del inicio de una campaña sísmica y al finalizar la misma con el objetivo de evaluar si se realizó algún tipo de afectación y realizar las respectivas medidas de control o de compensación según sea el caso.



Fotografía 1. Ejemplo de acta Vial pre registro

Fuente: PETROSEISMIC SERVICES SA

Topografía

Se establecerá la red de GPS del proyecto y del posicionamiento de las estaciones fuentes y receptoras, las cuales quedaran en el trazado del corredor vial (Fotografía 2)



Fotografía 2. Posicionamiento de punto en campo
Fuente: PETROSEISMIC SERVICES SA

Tabla 3. Distancias Mínimas o Retiros Sugeridos para el Registro con Fuentes de Energía Vibratoria, Respecto a Elementos Ambientalmente Sensibles

Tipos de Retiros	Infraestructuras, Estructuras o Areas de Manejo Especial	Distancia m
Retiros sociales	Carreteras o acueductos Municipales y veredales superficiales o enterrados	0
	Oleoductos, gasoductos y poliductos	20
Infraestructuras y Equipamientos Públicos y Privados	Estañques piscícolas, viviendas, torres de alta tensión, tanques de almacenamiento de hidrocarburos	20
	Tanques de agua, bocatomas con estructuras en concreto	20
	Líneas de flujo, bocatomas sin estructura de concreto, acueductos municipales enterrados.	20
	Torres de alta tensión, carreteras destapadas en corte	20
Retiros Hidrológicos y ecológicos	Jagüeyes, embalses, lagunas	20
	Pozos de agua (profundos) y aljibes	20
	Áreas Receptoras de fauna silvestre (Garceros u otros) y AICAS	20
Áreas de interés y/o ecosistemas estratégicos regionales	Nacederos de cuerpos de agua	20
	Esteros, lagunas, morichales, madrevejas o cualquier otro tipo de humedales	20
Retiros Geológicos	Cárcavas, reptación, coronas y flancos de deslizamiento, barrancos	20

Registro de Actas Post de Vecindad de elementos socio ambientales:

Con el paso de los minivibros, se hará levantamiento de las actas Post, a fin de verificar que las condiciones iniciales de los elementos socioambientales no hayan variado respecto a la generación de las ondas; proceso que también contará con delegado de la compañía Drummod Ltd, ya que la actividad se desarrolla en su totalidad dentro del complejo minero Pribbenow.

Actas de vecindad-PRE

Una vez localizados en terreno los puntos de vibrado (VP) por donde los minivibros (Vibroseis) se posicionarán para emitir las ondas vibratorias, se verificará la existencia de elementos socioambientales dentro del rango o franja para el levantamiento de actas PRE, con lo que se permite determinar la condición de los elementos antes de el paso de los vibros y la generación de la energía vibratoria.

Regada de material de registro (cables e instalación de geófonos)

La actividad de tendido de material de registro se realiza en la berma de la vía o carretera privada; actividad que iniciará con la distribución de todos los elementos e implementos necesarios para recibir la señal Sísmica, conformado por material de ristras, FDU, unidades, geófonos, baterías, entre otros.

Generación controlada de señales sísmicas (Minivibros) y registro

Efectuado el tendido e instalación del material de registro y realizadas las pruebas de instrumentos para la verificación de funcionamiento de los mismos, así como las pruebas de golpe en el acelerómetro del plato y de masa de los Vibroseis, que permitan la sincronización según parámetros de barrido a utilizar, se procederá a la generación de las señales de impulso en los minivibros (Vibroseis).



Fotografía 3. Set de Vibros Univib PSL326
Fuente: PETROSEISMIC SERVICES S.A

Actas de vecindad –POST

Con el paso de los minivibros por los VP’s, se hará levantamiento de las actas POST, a fin de verificar que las condiciones iniciales de los elementos socioambientales no hayan variado respecto a la generación de las ondas; proceso de también contará con delegado de Drummond Ltd.

Recogida de cable y geófonos

Culminada la actividad de registro y avalado por control de calidad se procederá al levantamiento de todo el material tendido e instalado en campo.

Equipos requeridos:

Los equipos que se requieren son:

TOPOGRAFIA: RTK – Trimble R10

REGISTRO: EQUIPO G3I

UNIVIB: PSL 326 INOVA

Recursos naturales requeridos

De acuerdo con la legislación ambiental vigente solo las actividades de adquisición sísmica que requieran la construcción de vías para el tránsito vehicular son las que requieren Licencia Ambiental¹, aspecto que no está contemplado en el desarrollo del presente proyecto; así mismo, para esta actividad, no se requiere del uso y aprovechamiento de recursos naturales, como se relaciona a continuación:

Tabla 4. Requerimientos de uso y aprovechamiento de recursos naturales

Uso y Aprovechamiento	Descripción
Agua	Superficial: No se requerirá. Para el agua de consumo humano se contempla la adquisición mediante botellones o en botellas con un distribuidor de la región o a embotelladoras legalmente constituidas que certifiquen la calidad del agua. Subterránea: No se requerirá.
Manejo de residuos líquidos	Durante la ejecución del proyecto, se habilitarán baños portátiles como base de operaciones, por lo que los residuos líquidos serán manejados por el contratista que preste dicho servicio (autorizado por la autoridad competente).
Ocupación de cauces	Para el desarrollo de las actividades de adquisición sísmica no será necesaria la construcción ni adecuación de cruces a cuerpos de agua.
Aprovechamiento forestal	Para el desarrollo del Programa Sísmico no será necesario realizar aprovechamiento forestal alguno.
Materiales de construcción	Para el desarrollo del Programa Sísmico no se requerirán materiales de construcción.
Manejo de residuos sólidos	Los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto serán separados en la fuente y almacenados temporalmente, para posteriormente realizar su disposición final a terceros autorizados.

Fase post-operativa

Esta fase consiste en el levantamiento y recogida del cable tendido para el registro y de los geófonos. Así mismo se recolecta toda clase de elementos y materiales que hayan sido utilizados en la fase de topografía para la demarcación. Estos residuos generados se disponen como residuos convencionales en el casco urbano de La Loma. También se realiza la restauración de cercas y/o broches, en caso que sea necesario.

- Liquidación de personal/obtención de paz y salvos

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

Una vez va finalizando cada una de las actividades, se irán efectuando las liquidaciones al personal de obra contratado en la zona. Se realizará a cada trabajador un exámen médico de egreso, de acuerdo con lo estipulado en la ley, se firmará la liquidación y paz y salvo respectivo.

Pago a proveedores bienes y servicios- obtención de paz y salvos

Se llevará a cabo el pago a los proveedores de bienes y servicios, cancelando las cuentas pendientes antes de que la compañía abandone el área y se obtendrán los respectivos paz y salvos.

Reuniones de cierre con comunidades y Autoridades Municipales - obtención de paz y salvos

Se procederá a programar y realizar las reuniones de cierre con la comunidad parte del Área de influencia Directa - AID, informando el estatus de cumplimiento a los compromisos laborales, inversión social y cierre de PQRS, entre otros aspectos. Como soporte documental se firmará un acta y se otorgarán los paz y salvo correspondientes. Concluidas las reuniones de cierre con estos grupos de interés se convocará y realizará reunión final del proyecto con cada Autoridad Municipal.

Evaluación de Impactos Socioambientales

Como parte del proceso de evaluación del proyecto, se identificaron aquellos posibles impactos que el desarrollo de las actividades pueda generar en cada uno de los componentes físico, biótico y social. Es importante resaltar que la actividad sísmica mediante el uso de equipos vibroseis es de mucho menor impacto, en comparación con la sísmica tradicional (explosivos como elemento fuente). Así mismo, los impactos fueron calificados tomando como base el tiempo de las actividades, que, en el caso de las operativas, corresponden a máximo 8 días.

Impactos físicos

Impacto	Análisis del impacto
Alteración de las propiedades físico-químicas del suelo	Este impacto negativo de importancia muy baja, se asocia a las actividades de transporte y movilización de equipos, materiales y personal en la vía objeto de registro y al uso de los equipos vibroseis como tal. Se podrían presentar casos puntuales de compactación de terreno, activación de procesos erosivos y pérdida de estructura, sin imposibilitar sus condiciones de uso, sin embargo estas vías son de uso minero y por ende tienen mantenimiento periódico.
Variación en la estabilidad del terreno	Este impacto se asocia a las actividades de transporte y movilización en la fase operativa, catalogándolo como negativo de importancia muy baja debido a que son actividades puntuales, de corta duración que permiten realizar las actividades sin variaciones en la geomorfología y con una recuperación de corto plazo y por vías que son transitadas actualmente por la mina y objeto de mantenimiento periódico.
Modificación de la concentración de material particulado en el aire.	Se asocia con actividades como: movilización de personal, equipos y materiales. Se considera de carácter negativo y de importancia muy baja debido a que la actividad implicaría la resuspensión de sedimentos de las vías existentes, ya que son vías sin capa asfáltica. En todo caso, la extensión del impacto es puntual, ya que se genera únicamente cuando se hace uso de las vías, asimismo son objeto de riego por parte de la actividad minera.
Variación en la concentración de emisiones atmosféricas	Este impacto se considera negativo y de baja importancia. Está asociado al uso de los equipos vibroseis y de los vehículos para la movilización de personas y materiales, que generan gases provenientes de la combustión de motores.
Cambio en los niveles de presión sonora	Este impacto se asocia de igual forma con las actividades mencionadas para los dos impactos anteriores que corresponden a movilización de personal, equipos y materiales; de importancia muy baja y carácter negativo. La movilización de equipos, materiales y personal generaría una alteración en los niveles de presión sonora ya que durante esta actividad hay un leve aumento de estos niveles, que incide en el ruido de la zona por el paso de vehículos a diferentes horas del día, sin embargo teniendo en cuenta que se desarrollará dentro de una zona industrial, no se espera aumento de los niveles de ruido.

Impactos bióticos

Impacto	Análisis del impacto
Alteración de las comunidades faunísticas.	Es un impacto de carácter negativo y de importancia muy baja, asociado con el transporte y movilización de equipos, materiales y personal, ya que se puede llegar a generar alteración sobre las comunidades faunísticas silvestres (ahuyentamiento o atropellamiento) debido al movimiento y traslado de vehículos, la presencia de trabajadores en la zona y el ruido generado por las actividades a realizar.
Modificación de hábitats de fauna silvestre.	Este impacto de carácter negativo y de importancia muy baja, se asocia al desarrollo de las actividades del proyecto, en especial al manejo de los residuos que se generen por el mismo. Este impacto se elimina mediante el correcto almacenamiento y disposición final de los residuos que se generen durante el proyecto.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

Impactos socioeconómicos

Impacto	Análisis del impacto
Cambio en la dinámica y estructura poblacional	Este impacto se presenta en la fase pre-operativa y se relaciona con las actividades de Contratación y Capacitación de personal y ubicación de la base de operaciones; ya que generan expectativas sobre empleo y contratación de bienes y servicios que pueden causar la migración de personas hacia las áreas de ejecución de los proyectos. Para estos casos, el impacto se considera de importancia Baja considerando que la cantidad de personal requerido es mínima.
Generación de expectativas por empleo y demanda de bienes y servicios	<p>La generación de expectativas se produce especialmente en las actividades transversales de adquisición de bienes y servicios, así como la movilización de personal. La adquisición de bienes y servicios siempre genera expectativas entre las comunidades locales durante todo el periodo de tiempo que dure el proyecto, lo cual generalmente conduce a impactos negativos en tanto la demanda real de los proyectos es inferior a la oferta o a las expectativas de quienes ofrecen estos bienes y servicios.</p> <p>Respecto a la fase pre-operativa, las actividades de información y socialización a la comunidad y autoridades, contratación y capacitación de personal, generan este impacto de carácter negativo y magnitud media.</p>
Cambio en las actividades productivas tradicionales	<p>Este impacto se asocia con dos actividades: la contratación y capacitación de personal, y la ubicación de base de operaciones.</p> <p>En relación con dichas actividades la calificación es de carácter negativo y de importancia muy baja, debido a que la situación de vulnerabilidad en cuanto al desarrollo de actividades económicas tradicionales agropecuarias, conlleva a que se releguen las mismas a un segundo plano, ya que la incursión de nuevas oportunidades de empleo formal, con una remuneración económica mayor conllevan a que los pobladores que anteriormente se ocupaban en el área rural en actividades agropecuarias, abandonen las mismas. Sin embargo, teniendo en cuenta la corta duración y las necesidades puntuales de contratación de MOL esta actividad permite asegurar que el impacto tendrá importancia baja.</p>
Variación en el costo de la tierra y de bienes y servicios locales	La adquisición de bienes y servicios locales podría generar un incremento en el costo de vida de las comunidades. Sin embargo, la corta duración del proyecto sumado a las características asociadas a la cobertura, en cuanto a qué lugar de instalación de la base de operaciones estará alejado de del AID del proyecto, sugieren que este sea un impacto de muy baja importancia, dado que la variación de los costos se suele suscitar en periodos prolongados de exposición y en el caso de proyecto es de carácter fugaz.
Cambio en el nivel de ingresos	Este impacto se calificó en la mayoría de actividades como positivo, tales como: adquisición de bienes y servicios terciarios, contratación y capacitación de personal y ubicación de base de operaciones. Este impacto posteriormente, durante la fase de liquidación de personal se evidencia como negativo de carácter bajo porque asocia a la finalización de los contratos con las personas y los bienes requeridos para la adquisición sísmica.
Cambio en la oferta/demanda de bienes y servicios	<p>Este impacto está asociado principalmente a las actividades transversales. Respecto a la movilización de personal, maquinaria, equipos y materiales, se considera que dinamizará positivamente la economía de las áreas de influencia del proyecto. Sin embargo, debido a las características del proyecto, este impacto no tendrá una magnitud significativa. Si bien, el impacto tendrá una periodicidad discontinua durante la actividad, la duración hace que el impacto será fugaz. Por lo anterior, se considera que el impacto es positivo de incidencia media.</p> <p>Respecto a la generación de residuos sólidos y líquidos, se considera un impacto negativo valorado como bajo debido a que la presión adicional sobre los servicios públicos será marginal, teniendo en cuenta la demanda adicional de un número relativamente pequeño de nuevos usuarios con relación al total de usuarios, así mismo se hará uso de baños portátiles alquilados.</p>
Cambio en la cotidianidad hábitos y costumbres de la población	Este impacto se asocia a las actividades transversales del proyecto en la mayoría de casos. Considerando la demanda mínima de contratación de MOL y de la adquisición de bienes y servicios terciarios, la magnitud del impacto es baja no se proyectan hacer grandes intervenciones y en este sentido las demandas no serán significativas. Así mismo, la duración fugaz del proyecto reduce el nivel del impacto.
Cambio en la interacción social de las comunidades	<p>Este impacto se relaciona con las actividades de adquisición de bienes y servicios, contratación y capacitación de personal y liquidación durante la etapa de restauración, así como liquidación de personal. En todos los casos con un carácter negativo y en su mayoría con una importancia muy baja.</p> <p>En general este impacto se describe como la alteración en las relaciones comunitarias que se puede dar por la expectativa no satisfecha entre la demanda y la oferta de bienes y servicios por parte de la comunidad.</p>

A continuación, se relaciona el tiempo estimado que llevará la ejecución de la línea sísmica experimental:

Tabla 5. Cronograma del proyecto

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

SERVICIOS DE ADQUISICIÓN SÍSMICA 2D - LINEA DE PRUEBA DRUMMOND ENERGY INC.																																					
NO.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	DURACIÓN (en días)	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6	DIA 7	DIA 8	DIA 9	DIA 10	DIA 11	DIA 12	DIA 13	DIA 14	DIA 15	DIA 16	DIA 17	DIA 18	DIA 19	DIA 20	DIA 21	DIA 22	DIA 23	DIA 24	DIA 25	DIA 26	DIA 27	DIA 28	DIA 29	DIA 30	DIA 31				
1 ACTIVIDADES PRE OPERACIONALES																																					
1.1	Definición	1																																			
1.2	Asesoramiento de Planos	2																																			
1.3	Asesoramiento de Actividades	2																																			
1.4	Asesoramiento de 2D	2																																			
1.5	Asesoramiento Participativo Comunitario	2																																			
1.6	Asesoramiento Participativo Comunitario	2																																			
1.7	Asesoramiento de Actos Vitales	2																																			
1.8	Asesoramiento de Actos de Visibilidad	2																																			
1.9	Servicio Público de Empleo Comunitario	2																																			
1.10	Servicio Público de Empleo Comunitario	2																																			
1.11	Identificación de Escopas	2																																			
2 ACTIVIDADES OPERACIONALES																																					
2.1	Actividades Preliminares de Acarreo Geométrico	4																																			
2.2	Medición Topográfica	3																																			
2.3	Planos de Medición de Registro	3																																			
2.4	Registro de Medición de Registro	3																																			
2.5	Asesoramiento de Actos de Visibilidad	3																																			
2.6	Asesoramiento de Actos de Visibilidad	3																																			
2.7	Asesoramiento de Actos de Visibilidad	3																																			
2.8	Asesoramiento de Actos de Visibilidad	4																																			
3 ACTIVIDADES POS OPERACIONALES																																					
3.1	Identificación	2																																			
3.2	Planos de Adquisición	2																																			
3.3	Planos de Adquisición y Coordinaciones	2																																			
3.4	Asesoramiento de Actos Pos Vitales	2																																			
3.5	Asesoramiento de Actos Pos Visibilidad	2																																			
3.6	Asesoramiento de Clientes	2																																			
3.7	Asesoramiento	2																																			
3.8	Asesoramiento	2																																			

Tabla 1. Cronograma de Actividades Programa Sísmico Experimental 2D MP 2021

(...)

2.2. COORDENADAS APORTADAS POR EL EJECUTOR

Coordenadas suministradas en la solicitud con **EXTMI2021-10896** del 02 de julio de 2021 y adjuntas en aplicativo Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática-SIGOB.

3. CONCEPTO TÉCNICO

3.1. Análisis Espacial:

Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas de las áreas aportadas por el solicitante en coordenadas planas origen Bogotá Magna – Sirgas, para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2021, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico, y Chiriguana, en el departamento del Cesar, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

3.2. Análisis cartográfico y geográfico:

La determinación de procedencia o no de consulta previa para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, se genera a partir del análisis cartográfico y geográfico¹ de dos escenarios²: el primero, es el contexto geográfico en el cual se desarrollan las actividades del Proyecto, Obra o Actividad (POA), y el segundo, es el contexto geográfico en el cual una determinada comunidad étnica desarrolla sus prácticas sociales, económicas, ambientales y/o culturales que constituyen la base de su cohesión social. Es así que cuando los dos escenarios coinciden en un mismo espacio geográfico, se determina la procedencia de consulta previa, en razón a que la comunidad étnica puede ser susceptible de posibles afectaciones directas derivadas de la ejecución de las actividades del proyecto.

Para determinar la procedencia de la consulta previa, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza el procedimiento descrito a continuación:

- 1) Verifica que la información aportada por el solicitante cumpla con los requisitos para adelantar el trámite correspondiente;
- 2) Identifica las actividades a desarrollar para el Proyecto, Obra o Actividad objeto de análisis que han sido señaladas por el peticionario;
- 3) Incorpora en la base de datos geográfica el área específica objeto de intervención aportada por el solicitante;
- 4) Incorpora en la base de datos geográfica el área de influencia aportada por el solicitante;
- 5) Consulta las siguientes bases de datos institucionales de comunidades étnicas para identificar aquellas que posiblemente sean susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad.

¹Entendido el análisis geográfico como el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan.

² Decreto 2893 de 2011, artículo 16, numeral 5.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
<i>Base cartográfica de Resguardos Indígenas constituidos.</i>	<i>-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Resguardos -Estudios socioeconómicos</i>	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
<i>Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos.</i>	<i>-Información cartográfica -Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de constitución de Consejos Comunitarios -Estudios socioeconómicos</i>	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2021
<i>Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías</i>	<i>-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en el registro de la Dirección de Comunidades Indígenas -Estudios etnológicos</i>	MININTERIOR (Servidor NAS-02-Mijnascen 02)	2021
<i>Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.</i>	<i>-Bases de datos alfanuméricas -Resoluciones de Inscripción en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras</i>	http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Consultas/ConsultaResolucionesOrgConsejoPublic	2021
<i>Base de datos de Consulta Previa</i>	<i>-Bases de datos alfanuméricas de Actos Administrativos emitidos -Bases de datos geográfica de Actos Administrativos emitidos -Informes de verificación -Información cartográfica de visitas de verificación -Sistema de información de Consulta Previa SICOP -Archivo institucional</i>	MININTERIOR	2021
<i>Fuentes de información secundaria</i>	<i>Registro local de comunidades Localización de comunidades Población Caracterización socioeconómica Estudios etnológicos</i>	<i>Alcaldías Municipales, Ministerio de Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Departamento de Estadística DANE</i>	2021

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 1095 DE 10 AGO 2021

Nombre	Detalle de la Información Consultada	Fuente	Año
	Caracterización Cartográfica Caracterización Geográfica		

6) Realiza el análisis cartográfico, correspondiente al análisis de topografía, hidrografía, vías de acceso, división político-administrativa e infraestructura social, entre otros, existentes en el contexto territorial del Proyecto, Obra o Actividad y de las comunidades étnicas que surjan del análisis anterior (paso 5);

7) En caso de identificar comunidades étnicas susceptibles de ser afectadas por el desarrollo del Proyecto, Obra o Actividad, se realiza el análisis geográfico consistente en identificar las zonas de asentamientos, usos y costumbres, tránsito y movilidad; el contexto territorial y las relaciones que se dan en ese entorno;

8) Realiza el análisis geográfico del proyecto, consistente en el estudio de las relaciones que se tejen entre individuos, naturaleza y sociedad en un espacio y tiempo determinado, haciendo uso de técnicas asociadas a la ubicación y distribución de fenómenos geográficos. Estas relaciones pueden ser de orden político, social, económico, cultural y pueden crear, modificar y transformar el espacio donde se desarrollan;

9) Realiza el análisis geográfico y establece si hay coincidencia o no entre los contextos geográficos del proyecto y la comunidad étnica, que determine la posibilidad de percibir o no posibles afectaciones directas sobre la comunidad étnica, por la realización de las actividades del proyecto, obra o actividad. Como resultado surgen tres eventos, así: i) si existe coincidencia se emite un concepto que determina la procedencia de consulta previa; ii) si no existe coincidencia se emite un concepto que determina la no procedencia de consulta previa; iii) si la información no permite determinar la coincidencia, se deberá realizar visita de verificación en campo ³.

Para el caso concreto se determinó lo siguiente:

- Que el proyecto “**PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021**” se localiza en los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, departamento del Cesar.
- Que de acuerdo con la información suministrada por el solicitante el Proyecto consiste en un programa sísmico 2D de dos líneas sísmicas experimentales de 9.5 Km y 10.5 Km de longitud respectivamente, que se ubican sobre las vías privadas e infraestructura minera del proyecto Pribbenow, en general comprende 3 etapas definidas como:
 1. **Pre operativa** (reconocimiento de área, información autoridades y comunidades).
 2. **Operativa** (Contratación y capacitación de personal, actas viales PRE y POST, topografía, actas de vecindad PRE y POST, regada de material de registro como cables e instalación de geófonos, generación controlada de señales sísmicas con vehículos minivibros y registro, recogida de cables y geófonos, restauración de líneas sísmicas).
 3. **Postoperativa** (liquidación de personal, obtención de paz y salvos, pago de proveedores bienes y servicios, obtención de paz y salvos, reuniones de cierre con comunidades y autoridades municipales, obtención de paz y salvos).
- Que se estima que el Proyecto se ejecutará en treinta (30) días.
- Que no se contempla la construcción de vías de tránsito vehicular, no se requiere el uso y aprovechamiento de recursos naturales como el agua (superficial y subterránea), que para el manejo de residuos líquidos se instalarán balos portátiles, mientras que los residuos serán manejados por el contratista que preste dicho servicio, que no será necesario la construcción ni adecuación de cruces a cuerpos de agua ni aprovechamiento forestal, así como tampoco se usarán materiales de construcción.
- Que los posibles impactos derivados de las actividades del Proyecto son:
 - Físicos: alteración de las propiedades físico-químicas del suelo, variación en la estabilidad del terreno, modificación de la concentración de material particulado en el aire, variación en la concentración de emisiones atmosféricas, cambio en los niveles de presión sonora.
 - Bioticos: alteración de las comunidades faunísticas, modificación de hábitos de fauna silvestre.

³ Decreto 2353 de 2019, artículo 16A, numeral 3

- Socioeconómicos: cambio en la dinámica y estructura poblacional, generación de expectativas por empleo y demanda de bienes y servicios, cambio en las actividades productivas tradicionales, variación en el costo de la tierra y de bienes y servicios locales, cambio en el nivel de ingresos, cambio en la oferta/demanda de bienes y servicios, cambio en la cotidianidad, hábitos y costumbres de la población, cambio en la interacción social de las comunidades.
- Que mediante el análisis cartográfico y geográfico de comunidades étnicas de cara a las actividades del proyecto **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”**, se estableció que:
 - Las áreas de intervención del Proyecto son las vías privadas del proyecto minero Pribbenow, en las cuales actualmente hay un tránsito constante de maquinaria, equipos, e insumos de la empresa DRUMMOND, y que las áreas adyacentes corresponden a la infraestructura y predios asociados a los pits de explotación, piscinas de sedimentación, sitios de acopio de carbón, escombreras, el embalse El Paujil, talleres, campamentos y oficinas, entre otros.
 - Que el Proyecto se desarrolla al interior de un complejo minero que se encuentra aislado de la población, tanto por estrictos controles de seguridad que filtran su ingreso; como por las grandes fincas dedicadas a las actividades ganaderas y agroindustriales, así como la vegetación presente en estas fincas.
 - Que las actividades del Proyecto tienen un bajo impacto al utilizar minivibros para la prospección sísmica y al tener una duración aproximada de 30 días y que estos se darán con mayor intensidad en las áreas adyacentes a las líneas sísmicas.
 - Que la comunidad étnicas más cercana a las áreas del Proyecto se encuentra a una distancia aproximada en línea recta de 4,3 kilómetros al occidente, en el corregimiento de La Loma municipio de El Paso (Cesar), inmersa en las infraestructuras y dinámicas de ese centro poblado, por lo cual las actividades del proyecto no son susceptibles de alterar las dinámicas presentes en la zona y no tienen la capacidad de interferir y o modificar el desarrollo de los usos y costumbres de la comunidad étnica, ni alterar las dinámicas de tránsito y movilidad, ni los asentamientos y los lugares de interés colectivo.
 - Que no se evidencia una afectación directa por perturbación a las estructuras sociales, espirituales, culturales ni la generación de un impacto sobre las fuentes de sustento o limitación en el ejercicio de los oficios de los que se derive el sustento la comunidad étnica.
- Que, realizado el análisis geográfico de los contextos del proyecto y de comunidades étnicas, se estableció que no se evidencia coincidencia entre los mismos, por lo tanto, se determina que **NO PROCEDE CONSULTA PREVIA** para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”**. Esta afirmación se soporta en el análisis cartográfico y geográfico realizado, basado en el estudio de las actividades del proyecto, la consulta en las bases de datos institucionales de comunidades étnicas y tomando en consideración el contexto cartográfico y geográfico del proyecto y de comunidades, en donde no se identificaron dinámicas territoriales o prácticas de grupos étnicos que puedan verse posiblemente afectadas por la ejecución de las actividades del proyecto.”

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Subdirección,

RESUELVE:

PRIMERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

SEGUNDO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TERCERO. Que **no procede** la consulta previa con Comunidades Rom, para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CUARTO. Que la información sobre la cual se expide la presente resolución aplica específicamente para las características técnicas y coordenadas relacionadas y entregadas por el solicitante mediante el oficio con radicado externo **EXTMI2021-10896** del 02 de julio de 2021 para el proyecto: **“PROGRAMA SÍSMICO EXPERIMENTAL 2D MP 2021”** localizado en jurisdicción de los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná, departamento del Cesar, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

QUINTO: Si el ejecutor advierte o estima posibles afectaciones directas, con ocasión del desarrollo de sus actividades, sobre comunidades étnicas, en el marco del estándar de la debida diligencia, deberá manifestarlo a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de evaluar lo expresado, en el marco de sus competencias.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


YOLANDA PINTO AMAYA
Subdirectora Técnica de Consulta Previa

Elaboró: Andrea Paola Martínez Meléndez- Abogada Grupo de Actuaciones Administrativas de Procedencia de Consulta Previa	Elaboró concepto técnico: Angie Eraso Obando
Revisión técnica: Diana Marcela Fajardo M.	Revisión jurídica: Abg. Maria Alejandra Quintero.

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI2021-10896

Notificaciones: juan.cordoba@drummondenergy.com , monica.escandon@drummondenergy.com